



## MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República representante del departamento de Puno, **Irene Carcausto Huanca**, miembro del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, destacando la vigencia del artículo 48° del texto constitucional y de acuerdo al artículo 68° del reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

### CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Azángaro tiene una trascendencia especial en la historia del Perú, siendo la tierra que vio nacer al "Puma Indomable" Pedro Vilcapaza, un lugar privilegiado por una vasta naturaleza y cuna de grandes personajes e ilustres hijos e hijas, orgullo del Perú.

La historia de la tierra prócer, inicia el 22 de agosto de 1586, cuando se puso la primera piedra de la iglesia "Nuestra Señora de la Asunción"; posteriormente el 05 de febrero de 1825, se elevó a la categoría de ciudad y por Ley del 21 de junio del mismo año, fue creada oficialmente como capital de la provincia de Azángaro.

La provincia azangarina, está compuesta por los distritos de Achaya, Arapa, Asillo, Caminaca, Chupa, Muñani, Potoni, Samán, San Antón, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja, Tirapata, José Domingo Choquehuanca y el propio Azángaro. El 20 de junio de 1989 se expidió la Ley N° 25065, que le otorgó el título de "Tierra Prócer, cuna de la revolución emancipadora de Pedro Vilcapaza".

Azángaro cumple 434° años de fundación histórica y merece un reconocimiento especial, al ser una jurisdicción que demuestra una contribución constante en el ámbito socio económico y cultural que enriquece al Perú.

### POR LO EXPUESTO:

En las líneas precedentes, el Congreso de la República:

### ACUERDA

**Primero.** - **Expresar** un saludo fraterno a la provincia de Azángaro, Tierra Prócer, cuna de la revolución emancipadora de Pedro Vilcapaza y de los de los Aswan K'aris, al celebrarse el próximo 22 de agosto 2020, los 434° años de su fundación histórica.

**Segundo.** - **Remítase** la presente al Ministerio de Cultura, al constituir la primera moción elaborada en lengua Quechua, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Tercero.** - **Remítase** la presente al Gobierno Regional de Puno y Municipalidades de la provincia de Azángaro, para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, agosto de 2020.



IRENE CARCAUSTO HUANCA  
Congresista de la República

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 24 de Agosto de 2020

Aprobada.-----



-----  
**HUGO F. ROVIRA ZAGAL**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA